

Die Martes maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVARENTA
Y OCHO.

Ciudad por el qual se gobiernan para el Repartimiento de las Aguas
y especial en el hereclamiento de su utilidad a Causa de Distribuir
se las porciones de agua por quanto los que tienen a las azas y media
y siendo tan continuados los dias en que se Reconozc el Desaneglo
de dho. Rellox lo pone presente a esta ciudad para que se suscriba las
providencias aun que sean de algun gasto para la composicion de
dho. Rellox pues de ella se cobra los servicios tan graves que se le
sigue a los Labradores que a tanta costa compran las aguas y tan
bien copone que a la persona que ciuda de dho. Rellox se le esta de
biendo sus Salarios que importan bastantes Mrd. y siendo le pre
ciso aver de acudir a dho. Rellox de mañana medio dia y tarde
para cuidar del mejor Rejimen de dho. Rellox por esta causa se le
haremas preciso nose le Retenga la paga de sus Salarios que le ca
de servir para su Manuencion de lo que Inteligenciada esta ciu
dad = Acordo que Gines Garcia seron fiel de dho. Rellox Reconoz
ga lo que es preciso y necesario para su composicion lo que se coe
re Incontinenti con Interbencion de dho. Senor Procurador Gene
ral y el gasto lo pague el Receptor de Comunas en virtud de este de
creto; y se le encargue a dho. Receptor a cada con los desidos por
gos a dho. fiel del Rellox =

S. Fran. =

En este Ayuntamiento se asisto un Memorial dado por el M. R. Pa
dre fray Pedro Munoz de difinidos y Guardian del convento de n
S. serafico Padre san fran. de la Regular Observancia de esta
Ciudad por el que manifiesta lo atrasado que se alla su convento en
probenido de la esterilidad de los tiempos Raron por que entre
los bien echos no halla quien prestamo alguno le haga para la
Manuencion diaria de la dilatada Comunidad que asu cargo
tiene lo que le a estimulado a Recurrir a esta ciudad a fin de
que providencie con su acostumbrada liberalidad y le soco
ma de qualquiera de sus cosas por via de prestamo con

